



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2024 - MDT/A

Túcume 03 de mayo del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°0140-2024- MDT/GM de fecha 18 de abril del 2024 emitido por el Gerente Municipal, el informe N°0420- 2024 MDT/GPP/ESBM de fecha 02 de mayo emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el proveído s/n de fecha 03 de mayo del 2024 emitido por el despacho de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, dispone “El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia de/ gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales (...)

Que, teniendo en consideración lo expresado ut supra y la normatividad vigente, resulta necesario proceder a la emisión de acto resolutorio por el cual se designe al Coordinador de la Municipalidad Distrital de Túcume para la Implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2024.

Que, mediante informe N°0140-2024- MDT/GM de fecha 18 de abril del 2024 emitido por el Gerente Municipal, requiere al titular del pliego se emita el acto resolutorio designado a la C.P.C Edith Soledad Bautista Mejía en su calidad de Gerente de Planificación y Presupuesto como coordinador de la entidad para la implementación del cumplimiento de las metas 2024.

Que, mediante informe N°0420- 2024 MDT/GPP/ESBM de fecha 02 de mayo emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien indica las funciones del coordinador de el Plan de incentivos.

Que, mediante proveído s/n de fecha 03 de abril del 2024 el despacho de alcaldía autoriza la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como **COORDINADOR** de la Municipalidad Distrital de Túcume para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2024, al funcionario **C.P.C EDITH SOLEDAD BAUTISTA MEJIA** en su calidad de Gerente de Planificación y Presupuesto, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO** todo acto resolutivo y/o administrativo que se oponga al presente.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Informática para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE

